

30

 El futuro es de todos			Mininterior			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1			
															Versión: 04				
															Vigencia desde: 11/08/2016				
Unidad administrativa:			3110 – SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA															Página 1 de 8	
Oficina Productora:			3113 – GRUPO DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA																
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO					
Op	S	Sb						AG	AC	CT	E	MT	S						
3313	30		INFORMES												PROCEDIMIENTO				
3313	30	137	Informe de Asesoría y Asistencia Técnica para la Implementación de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana					2	8	X						Los Informe de asesoría y asistencia técnica para la implementación de la política pública de convivencia y seguridad ciudadana evidencia las estrategias gubernamentales para las convivencia y seguridad ciudadana. La subserie tiene valor administrativo de acuerdo con lo mencionado en la Resolución número 2434 del 05 de diciembre del 2011, Artículo 1, Grupo de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana numeral 1, en lo concerniente a "Asesorar a los entes territoriales y hacer seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales en materia de restablecimiento y preservación de la convivencia ciudadana" Tiene valor legal, toda vez que los documentos que contiene la subserie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función de acuerdo con lo normado en el Artículo 30 de la Ley 734 de 2002, ya que la documentación es referente para realizar investigaciones disciplinarias a funcionarios en caso de que se requiera y lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, Artículos 12, 13, 16 y 17, en lo referente de temas de trata de personas. La subserie no posee valores contables, ni fiscales. De acuerdo con el tiempo de retención documental se recomienda según prescripciones y caducidades de procesos en materia disciplinaria y fiscal como mínimo diez (10) años. El cierre de la agrupación documental se determina en relación con el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, Artículo 10, cierre administrativo. El tipo documental con el cual se culmina el trámite administrativo corresponde al Informe de asesoría y asistencia técnica para la implementación de la política pública de convivencia y seguridad ciudadana. El tiempo en el archivo de gestión será de dos (2) años y en archivo central será de ocho (8) años. Una vez cumpliendo el tiempo de retención la subserie será de conservación total en su soporte original realizándose transferencia según protocolos del Ministerio del Interior al archivo histórico; ya que esta agrupación documental se reviste como fuente de información para investigaciones administrativas, histórica, sociológicas y estadísticas sobre las medidas adoptadas por parte del Ministerio para la preservación de la seguridad, convivencia ciudadana, cultura de			



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa:			3110 – SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA										Página 2 de 8				
Oficina Productora:			3113 – GRUPO DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA														
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO			
Op	S	Sb						AG	AC	CT	E	MT	S				

											legalidad y control policial en el país.
3313	16		CONCEPTOS								PROCEDIMIENTO
3313	16	74	Conceptos Jurídicos - Comunicación oficial de solicitud de concepto - Concepto jurídico - Comunicación oficial de remisión de concepto		2	3				X	La subserie conceptos jurídicos hace referencia a las manifestaciones realizadas por el Grupo de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana, se enfatiza en apoyar a los entes territoriales en sus obligaciones constitucionales y legales en materia de restablecimiento y preservación de la seguridad y convivencia ciudadana. La subserie tiene valor administrativo ya que son evidencia del cumplimiento de las funciones y competencias del Grupo de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana, según la Resolución N° 2434 del 5 de diciembre de 2011, Artículo primero (1), de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana, Numerales (1) y (5). Tienen valor legal en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. El tiempo de retención se define de acuerdo con lo indicado en el Banco Terminológico del Archivo General de la Nación quien determina que esta agrupación documental, se debe conservar por un periodo de cinco (5) años. El cierre de la agrupación documental se determina en relación con el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, Artículo 10, cierre administrativo. El tipo documental con el cual se culmina el trámite administrativo corresponde al concepto jurídico. Se conserva dos (2) años en el archivo de gestión y tres (3) años en el archivo central. Cumplido el tiempo de retención de los cinco (5) años, se realiza selección cuantitativa en su soporte original del 5%, ya que no supera las 78 unidades documentales anuales, la elección cualitativa, se realizará teniendo en cuenta aquellos conceptos jurídicos remitidos a Gobernaciones y alcaldías distritales y municipales sobre incorporación de componentes de convivencia y seguridad ciudadana en los planes de desarrollo regional y local. El restante de la producción documental se eliminará conforme lo indica el Acuerdo N° 004 del 30 de abril de 2019 Artículo 22, emitido por el Archivo General de la Nación y estará a cargo

 El futuro es de todos			Mininterior			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1			
															Versión: 04				
															Vigencia desde: 11/08/2016				
Unidad administrativa:			3110 – SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA															Página 3 de 8	
Oficina Productora:			3113 – GRUPO DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA																
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES					EDOC		Retención AG AC		Disposición Final CT E MT S				PROCEDIMIENTO			
Op	S	Sb																	
																	del Grupo de Conservación Documental.		
3313	16	75	Conceptos Técnico - Comunicación oficial de solicitud de concepto - Concepto técnico - Comunicación oficial de remisión de concepto							2	3	X						La subserie conceptos técnicos conforma la agrupación documental que tiene relación con recomendaciones efectuadas por parte del Grupo de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana, a los entes territoriales en materia de restablecimiento y preservación de la seguridad y convivencia, Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES y formulación a las políticas, planes y programas en materia de seguridad ciudadana y convivencia. La subserie presenta valor administrativo de acuerdo con la función estipulada en la Resolución N° 2434 del 5 de diciembre de 2011, Artículo primero (1), Numeral 1, 3, y 6. Grupo de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana. Tiene valor legal, toda vez que los documentos que componen la subserie pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función. La subserie no tiene valor contable ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Se establece un tiempo de retención de cinco años. El cierre de la agrupación documental se determina en relación con el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, Artículo 10, cierre administrativo. El tipo documental con el cual se culmina el trámite administrativo corresponde al concepto técnico. Se conserva dos (2) años en el archivo de gestión y tres (3) años en el archivo central. Cumplido el tiempo de retención la subserie será de conservación total en su soporte original y será transferida al Archivo Histórico; ya que los conceptos será fuente de información para futuras investigaciones administrativas, históricas, sociológicas sobre las estrategias gubernamentales para mitigar hechos de violencia en el territorio nacional. De otra parte, la Circular Externa del 27 de febrero de 2015, Numeral cinco (5) determina que las agrupaciones documentales referente a los conceptos técnicos será de conservación permanente.	



El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: **3110 – SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** Página 4 de 8

Oficina Productora: **3113 – GRUPO DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S	

3113	25		ESTUDIOS										PROCEDIMIENTO
3113	25	106	Estudios en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana • Estudio en materia de seguridad y convivencia ciudadana • Comunicaciones oficiales de solicitud de información • Estadísticas		2	8	X						Los Estudios en materia de seguridad y convivencia ciudadana tiene su origen en el Resolución N° 2434 del 5 de diciembre de 2011, Artículo primero (1), Numeral 4, Grupo de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana, que indica los siguiente, "Diseñar estrategias para adelantar acciones de corresponsabilidad ciudadana y de cultura de la legalidad. La subserie tiene valor legal toda vez que los documentos que la componen pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos disciplinarios, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Ley 734. Los estudios en materia de gestión no poseen valores contables ya que refleja movimientos contables. Tampoco posee valores fiscales ya que no contiene información que refleje conflictos de interés. De acuerdo con el tiempo de retención documental se recomienda como mínimo diez (10) años según lo dispuesto por el Archivo General de la Nación. El cierre de la agrupación documental se determina en relación con el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, Artículo 10, cierre administrativo. El tipo documental con el cual se culmina el trámite administrativo corresponde al Estudios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que será de dos (2) años y ocho (8) años en el archivo central. Cumplido el tiempo de retención la subserie será de conservación total en su soporte original ya que contiene información para futuras investigaciones administrativas e históricas sobre seguridad ciudadana, cultura de la legalidad y convivencia ciudadana. De otra parte, la Circular Externa del 27 de febrero de 2015, Numeral cinco (5) determina que las agrupaciones documentales referente a los estudios técnicos será de conservación permanente.

32

 El futuro es de todos			Mininterior			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1	
															Versión: 04		
															Vigencia desde: 11/08/2016		
Unidad administrativa:			3110 – SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA													Página 5 de 8	
Oficina Productora:			3113 – GRUPO DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA														
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final					PROCEDIMIENTO					
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S							
3113	49		PROYECTOS												PROCEDIMIENTO		
3113	49	281	Proyecto de Documento de Política Pública en Materia de Orden Público y Convivencia Ciudadana - Proyecto de política pública en materia de orden público y convivencia ciudadana - Matriz de involucrados / Matriz de plan de acción - Hoja introductoria del documento de política pública - Comunicación oficial de convocatorias - Actas de reunión del grupo de trabajo - Listados de asistencia - Comunicaciones oficiales de socialización del proyecto de política pública en materia de orden público y convivencia ciudadana		2	8	X								La subserie Proyecto de política pública en materia de orden público y convivencia ciudadana evidencia las acciones tomadas por el Grupo de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana para el fortalecimiento y desarrollo en las capacidades de administración del orden público y convivencia ciudadana. La subserie presenta valor administrativo de acuerdo con la función estipulada en la Resolución N° 2434 del 5 de diciembre de 2011, Artículo primero (1), Numeral 5, Grupo de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana, en lo referente a "Asesorar la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes y programas en materia de seguridad ciudadana y convivencia". Tiene valor legal, toda vez que los documentos que contiene la subserie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función según lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 734 de 2002. La subserie no tiene valor contable ni fiscal, porque la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Se establece un tiempo de retención de diez (10) años. El cierre de la agrupación documental se determina en relación con el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, Artículo 10, cierre administrativo. El tipo documental con el cual se culmina el trámite administrativo corresponde a la Comunicación oficial de oficialización de proyecto. Se conserva dos (2) en el archivo de gestión y ocho (8) años en el archivo central. La disposición final de conservación permanente en su soporte original, esta se determina en relación con la Circular Externa No. 003 del 27 de febrero de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación. Esta información conformará el archivo histórico de la entidad, ya que la información se convierte en parte de la memoria institucional de la entidad y relación con las políticas política pública en materia de orden público y convivencia ciudadana en el territorio Nacional.		



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: 3110 – SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Página 6 de 8

Oficina Productora: 3113 – GRUPO DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S	
3113	49	289	Proyecto para el Restablecimiento y Preservación del Orden Público y la Convivencia Ciudadana - Proyecto para el restablecimiento y preservación del orden público y la convivencia ciudadana - Comunicación oficial de solicitud de información - Actas de reuniones del grupo de trabajo - Informes de avance y ejecución financiera - Informes de comisión - Comunicación oficial de oficialización de proyecto		2	8	X				Los proyectos para el restablecimiento y preservación del orden público y la convivencia ciudadana, corresponden a las actividades señaladas en la Resolución N° 2434 del 5 de diciembre de 2011, Artículo primero (1), Numeral 5, Grupo de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana que establece lo siguiente, "Asesorara la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes y programas en materia de seguridad ciudadana y convivencia". Tiene valor legal, toda vez que los documentos que contiene la subserie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función según lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 734 de 2002. La subserie no tiene valor contable ni fiscal, porque la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Se establece un tiempo de retención de diez (10) años. El cierre de la agrupación documental se determina en relación con el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, Artículo 10, cierre administrativo. El tipo documental con el cual se culmina el trámite administrativo corresponde al Comunicación oficial de oficialización de proyecto Se conserva dos (2) en el archivo de gestión y ocho (8) años en el archivo central, una vez cumplido el tiempo de retención, se conserva en su totalidad la subserie y en su soporte original. Los Programas para el restablecimiento y preservación del orden público y la convivencia ciudadana adquieren valores secundarios de tipo histórico, social, político y económico en tanto contiene documentación que da cuenta de las estrategias utilizadas por el Ministerio del Interior para el orden público y la convivencia ciudadana. Esta información conformará el archivo histórico de la entidad, ya que la información se convierte en parte de la memoria institucional al contener los lineamientos referentes a las estrategias utilizadas por el Ministerio del Interior frente a los proyectos que constituyen la divulgación de la información en temas de estrategias gubernamentales en relación con el orden público y la convivencia ciudadana. De otra parte, la Circular Externa del 27 de febrero de 2015, Numeral cinco (5) determina que las agrupaciones documentales referente a los proyectos institucionales será de conservación permanente.



El futuro
es de todos

Mininterior

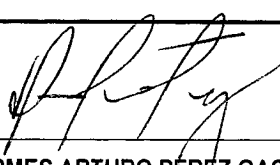
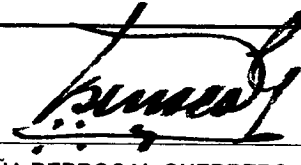
FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa:	3110 – SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA										Página 8 de 8			
Oficina Productora:	3113 – GRUPO DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA													
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				E-DOC	Retención		Disposición Final			PROCEDIMIENTO	
Op	S	Sb						AG	AC	CT	E	MT		S
documentales referente a los programas institucionales será de conservación permanente.														

CONVENCIONES			APROBACIÓN	
Código:	Retención:	Disposición Final:	Acta del CIDA № 01 de 2016	Resolución № 0663 de 2017
Op – Oficina Productora	AG – Archivo de gestión	CT – Conservación total	Fecha: 9 de noviembre de 2016	Fecha: 2 de mayo de 2017 y actualizado en 2020
S – Serie	AC – Archivo central	E – Eliminación	ACTUALIZACIÓN: Año 2020	
Sb – Subserie		MT – Medios técnicos	 HERMES ARTURO PEREZ GASCA Coordinador Grupo de Gestión Documental	 CARMINA BERROCAL GUERRERO Secretaria General
		S - Selección		

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio	Versión
18/12/2020	Documento nuevo primera versión	1